



COMISIÓN EMERGENCIA POR CONTAMINACIÓN DE AGUA POTABLE EN OSORNO.

**Legislatura N° 367
Sesión 8ª, especial
Miércoles 27 de noviembre de 2019**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio del Superintendente de Servicios Sanitarios, mediante el cual informa que las ventas accionarias no son inéditas en el sector, pues en el ámbito de las sociedades anónimas no es un hecho inusual, prueba de ello es que diversas empresas privadas explotadoras de concesiones sanitarias como Aguas de Antofagasta (ADASA) el último tiempo, vivieron procesos similares y han persistido en su condición con cambios de dueños y controladores, como ocurrió con Aguas del Valle de la región de Coquimbo; Nuevosur de la región del Maule, Aguas Magallanes de la región austral, Aguas Araucanía y la empresa nortina Aguas Altiplano. En todos los casos, los servicios de las concesiones persisten sin alteración, respetándose los términos de las concesiones y las obligaciones que ellas imponen, sin que tampoco se altere el régimen de servicio obligatorio y continuo, ni la atención a los usuarios. Por lo tanto, en este escenario, la situación de venta accionaria o cambio del grupo controlador por la compra del paquete dominante, no hace sufrir ningún cambio a la concesión sanitaria, y ella se mantendrá bajo el celo fiscalizador y sancionador de la autoridad, que hará valer todas las condiciones que son aplicables a su naturaleza sin atender al tipo de propietarios o controladores del operador.
